

**FONDO CONCURSABLE RESULTADOS DE CREACION ACADEMICA (RCA)
2026**

A. OBJETIVO

El objetivo de este concurso es promover el desarrollo de actividades de investigación y/o creación a través de los Resultados de Creación Académica (RCA) de los/as académicos/as de la Universidad de Las Américas.

B. BENEFICIOS

El fondo financiará hasta \$4.000.000 por proyecto, distribuidos en montos anuales de \$2.000.000 por un máximo de dos años. La ejecución de estos recursos se realizará a través de los procesos de compras y servicios vigentes en la Universidad.

ITEMS FINANCIABLES

Los recursos podrán ser utilizados para financiar los siguientes ítems:

Gastos de Operación

Se consideran en este ítem gastos que estén directamente relacionados con la ejecución del resultado de creación académica (RCA). Estos gastos incluyen:

- Insumos computacionales: Incluye software, licencias, entre otros. Estos insumos deben ser justificados en el formulario de postulación.
- Artículos de oficina: incluye papelería y otros artículos similares para la ejecución del proyecto.
- Compra de servicios y gastos de transporte: exclusivamente para fines de ejecución del proyecto (visitas a terreno, muestreos, etc.).
- Actividad(es) de difusión a público general.
- Viajes: exclusivamente para fines de ejecución del proyecto (visitas a terreno, actividades de creación, etc.).
- Bienes de Capital: incluye hardware y equipamiento menor (impresora, tablet, fotocopiadora, equipos de laboratorios, entre otros), los que serán inventariados y quedarán como propiedad de Universidad de Las Américas.
- Computadores: Los computadores sólo se podrán comprar si están debidamente justificados en la postulación. Estos serán inventariados y quedarán como propiedad de Universidad de Las Américas.
- Personal técnico y/o de apoyo de carácter ocasional: Se refiere a personas que cumplan funciones ocasionales de apoyo o técnica durante la ejecución de la investigación, tales como codificadores, digitadores, técnicos, desarrolladores, encuestadores, tesis, estudiantes, entre otros.

ITEMS NO FINANCIABLES

No se podrán financiar los siguientes ítems:

- Honorarios para el/la académico/a líder de la iniciativa, ni al equipo de coinvestigadores/as.
- Arriendo de vehículos: no se podrá asignar recursos para este ítem en ninguna categoría de vehículo.

C. REQUISITOS

- Ser académico/a regular de la Universidad de Las Américas.
- Presentar todos los antecedentes requeridos en este documento.
- Declarar de forma explícita la protección de los resultados obtenidos (ej.: registro de propiedad intelectual), en la formulación del proyecto.
- En caso de ser seleccionado/a y en su programa se incluya viajes desde o al extranjero, deberá gestionar todos los permisos institucionales pertinentes (Normativa de movilidad).

D. INCOMPATIBILIDADES

No podrán adjudicarse este fondo los/as académicos/as regulares que incurran en alguna de las siguientes causales:

- Tener en ejecución un Proyecto de Investigación Regular (PIR) o Resultados de Creación Académica (RCA), en calidad de Investigador/a Principal, financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- Tener informes y/o rendiciones pendientes de cualquier otro fondo financiado por la Vicerrectoría de Investigación.

E. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- La convocatoria se publicará en el portal de investigación de la Universidad y otros medios de difusión que permitan a los/as académicos/as regulares de la institución informarse sobre esta convocatoria.
- Las bases concursables y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en el portal de investigación de la universidad.

F. POSTULACIONES

- Las postulaciones deberán efectuarse exclusivamente mediante el sistema de postulación en línea en el Sistema de Gestión de Fondos Concursable (<http://sgfc.udla.cl>).
- No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en estas bases.

G. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los formularios y documentos requeridos para la postulación son los siguientes:

A) Antecedentes Curriculares:

- Los antecedentes curriculares del/la líder de la iniciativa serán revisados a través del Registro Docente de UDLA. Es responsabilidad de cada académico/a mantener actualizada su información del Registro Docente.
- En caso de que algún miembro del equipo no pertenezca al segmento académico de UDLA (colaboradores UDLA no académicos o personal externo a UDLA), deberá completar el “Formato CV Investigador/a Externo/Estudiante”, el cual podrá ser descargado del portal de investigación. Una vez completado, deberá ser adjuntado al Formulario de postulación en línea en formato PDF.

B) Postulación:

Se deberá descargar, completar y adjuntar a la postulación en línea los siguientes documentos:

1. Formulario de la Propuesta
2. Presupuesto
3. Plan de trabajo
4. Formato CV investigador/a externo/a a la universidad y/o estudiantes
5. Autorización de la Jefatura Directa y Decano/a (formato libre: copia de correo o carta)

H. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y que incluyan la documentación solicitada serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La iniciativa será evaluada por una comisión conformada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, la Directora de Investigación, La Directora de Desarrollo y Transferencia y la Directora General de Vinculación con el Medio UDLA, en base a los criterios de la Tabla 1.
- La evaluación considera puntaje por la inclusión de estudiantes en el desarrollo de la iniciativa.

Tabla 1. Criterios de evaluación postulación a Fondo Concursable RCA

	Criterios de evaluación	Ponderación ítem
1.	Evaluación del proyecto	
	a. Innovación: Evaluada en tres dimensiones complementarias: <ul style="list-style-type: none"> Formato: Uso de estructuras no convencionales o poco utilizadas. Instrumental: Implementación o adaptación de herramientas o medios técnicos innovadores. Conceptual: Reformulación metodológica o creativa del proceso de diseño y producción. 	30%
	b. Incorporación de estudiantes de pre o postgrado (debe incluir el/los CVs)	10%
2.	c. Originalidad del RCA , se priorizarán obras inéditas. Quedan excluidas recopilaciones, reediciones o representaciones de obras ya realizadas, salvo en los casos en que el modo de representación o el dispositivo constituya una creación original en sí mismo. Quedan excluidos libros sin referato y/o que no queden registrados como propiedad de UDLA.	40%
	Evaluación de antecedentes curriculares del /la líder de la iniciativa (incluye formación académica y experiencia profesional)	20%
	TOTAL	100%

I. RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS LIDERES DE INICIATIVAS ADJUDICADAS

- Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto, el/la Investigador/a Principal deberá enviar un **informe de avance** al gestor/a encargado/a de proyectos RCA, cuyos formularios serán enviados oportunamente a cada Investigador/a Principal por parte de la Dirección de investigación. El plazo máximo de entrega será el 15 de diciembre del primer año de ejecución. En caso de no cumplir con este criterio, no se entregarán los recursos correspondientes al segundo año de ejecución, y el proyecto se cerrará anticipadamente.
- El/la Investigador/a Principal deberá enviar a la Dirección de Investigación el **informe final** que se entregará el 15 de diciembre del segundo año de ejecución y enviar el **RCA** en un plazo máximo de dos meses una vez finalizado el proyecto.
- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de toda la información presentada para la postulación. La Dirección de Investigación realizará el chequeo de plagio, y en caso de confirmarse, la postulación quedará fuera de bases.
- Los/as postulantes deberán presentar todos los antecedentes e información que la Dirección de Investigación juzgue necesarios durante el proceso de postulación.

J. CIERRE DE POSTULACIONES

El plazo para postular abrirá el 13 de enero y cerrará el día 13 de marzo de 2026, a las 12:00 horas (mediodía).

K. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en el siguiente correo electrónico: investigacion@udla.cl